



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00023411-UNC-ME#SGI

---

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Conocimiento Abierto (OCA) eleva las facturas por un total de trescientos cincuenta y nueve dólares con sesenta y cinco centavos de la empresa PUBLISHERS INTERNATIONAL LINKING ASSOCIATION INC por el servicio brindado por la agencia de registro CrossRef, contratada a través de la mencionada Oficina;

Que en el orden 32 interviene la Secretaría de Gestión Institucional, solicitando el pago de las Facturas N° 41354 de Dólares 216,65 y Factura N° 42460 de Dólares 143,00, encuadrando el trámite en el Decreto 1023/01 Art. 5 inc. c) (contratos excluidos);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2020-67613-E-UNC-DGAJ#SG, orden 43;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Gestión Institucional a abonar a la empresa PUBLISHERS INTERNATIONAL LINKING ASSOCIATION INC por el servicio brindado por la agencia de registro CrossRef, contratada a través de la Oficina de Conocimiento Abierto, las facturas que se detallan a continuación y por los importes que en cada caso se indican, invirtiendo en ello la suma total USD 359,65 (Dólares trescientos cincuenta y nueve con sesenta y cinco centavos):

- Factura N° 41354 USD 216,65
- Facutra N° 42460 USD 143,00

Tipo de cambio a la fecha de la presente solicitud \$ 78,50.-

El monto a abonar será el correspondiente al tipo de cambio dolar vendedor del día

anterior al pago, cotizado por el Banco de la Nacion Argentina.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

GC